

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 049-2009-LIMA (Cuaderno de Apelación)

Lima, veinticuatro de agosto de dos mil nueve.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por doña Augusta Larota Huarancca contra la resolución número cuatro expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha nueve de febrero del presente año, obrante en copia certificada de fojas ciento setenta y nueve a ciento ochenta y cuatro, en el extremo que declaró improcedente la queja presentada contra Rafael Alberto Ramírez Fernández en su actuación como Secretario Judicial del Décimo Cuarto Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, por sus fundamentos, y; **CONSIDERANDO: Primero:** De la revisión del tenor de los hechos en que se sustenta la queja presentada con fecha veintiuno de octubre de dos mil ocho por doña Agustina Larota Huarancca obrante a fojas uno, se advierte que estos no cuestionan conducta alguna del servidor quejado Rafael Alberto Ramírez Fernández, sino que están dirigidas contra la conducta adoptada por la magistrada Elena Isabel Chumán Céspedes en la dirección del Expediente N° 314-2006, seguido contra Luzgardo Víctor Arratea Arenas por los delitos de Apropiación Ilícita y Fraude en la Administración de Persona Jurídica; **Segundo:** Que los fundamentos del recurso de apelación obrantes de fojas doscientos treinta uno a doscientos treinta y ocho, se refieren a cargos contra el servidor Rafael Alberto Ramírez Fernández que no fueron señalados en ningún estadio de la presente queja, es más, no están corroborados con prueba alguna; **Tercero:** Además, de la revisión de la resolución impugnada se advierte que ha sido debidamente motivada conforme a la exigencia del artículo tres, inciso cuarto, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; por tales consideraciones, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe obrante de fojas doscientos noventa y nueve a trescientos, por unanimidad; **RESUELVE: Confirmar** la resolución número cuatro expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha nueve de febrero del presente año, obrante en copia certificada de fojas ciento setenta y nueve a ciento ochenta y cuatro, en el extremo que declaró improcedente la queja presentada contra Rafael Alberto Ramírez Fernández en su actuación como Secretario Judicial del Décimo Cuarto Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima; y los devolvieron. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARIO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ

LAMC/wcc

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General